

Santiago, treinta de abril de dos mil veinticinco

Al folio N°4: al segundo otrosí, a los alegatos solicitados, no ha lugar.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha uno de abril de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de Rancagua.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 13765-2025.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Adelita Inés Ravanales A., Jean Pierre Matus A., Diego Gonzalo Simpertigue L. y los Abogados (as) Integrantes Raul Fuentes M., Andrea Paola Ruiz R. Santiago, treinta de abril de dos mil veinticinco.

En Santiago, a treinta de abril de dos mil veinticinco, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

